

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0033044/2017

Córdoba,

31 JUL 2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Lic. Silvia Plaza** titulado **"Trabajo comunitario y organizaciones políticas territoriales en la ciudad de Córdoba"**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 1301/17 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Lic. Silvia Plaza y por RDN° 1837/17 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicante en investigación a las alumnas: Gabriela Tarditti DNI 31.056.254; Julieta Renzi DNI 36.849.281 y Mirna Ramírez DNI 36.744.279.

Que el informe final de las alumnas Gabriela Tarditti y Mirna Ramírez, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Lic. Silvia Plaza.

Que los informes finales de las alumnas Tarditti y Ramírez, han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) puntos cada uno (fs. 42 y 43).

Que han sido entregado a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes (fs. 45).

Que según nota de la Directora de esta práctica, Lic. Silvia Plaza a foja 44, la alumna Julieta Renzi DNI 36.849.281, no cumplimentó con el total requerido de horas para la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que la Resolución Decanal N° 1301/17 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por las alumnas mencionadas anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por las alumnas Gabriela Tarditti DNI 31.056.254 y Mirna Ramírez DNI 36.744.279, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Trabajo comunitario y organizaciones políticas territoriales en la ciudad de Córdoba"**.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0033044/2017

Córdoba,

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las alumnas Gabriela Tarditti y Mirna Ramírez, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 1301/17.

Artículo 3º: No aprobar la práctica de investigación de la Lic. Silvia Plaza, a la alumna Julieta Renzi DNI 36.849.281.

Artículo 4º: La Profesora Plaza deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN

1222



RUESTE
ACADÉMICA
PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

